

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13376 SEVILLA

El juzgado Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

La conclusión del proceso concursal de Ana María Toribio Martínez (DNI 52250226-E) y Antonio Camacho García del Moral (DNI 50665526-E) llevado en este Juzgado con el número de autos 1748/2015-H. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición. Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Administrador concursal. Notificar el extracto de esta resolución en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del juzgado.

La exoneración del pasivo concursal no satisfecho calificado en el concurso como ordinario o subordinado de Ana María Toribio Martínez y Antonio Camacho García del Moral.

Concretamente se acuerda la exoneración provisional de los siguientes pasivos:

CAIXABANK, S.A., Crédito ordinario: 229.906,27 euros y Crédito Subordinado: 47.509,10 euros.

ICO. Crédito ordinario: 51.483,38 euros y Crédito Subordinado: 13.008,33 euros.

IBERIA INVERSIONES. Crédito ordinario: 15.460,25 euros y Crédito Subordinado: 158,71 euros.

CP PAGES DEL CORRO Crédito ordinario: 3.017,78 euros.

SEPE. Crédito Ordinario: 941,18 euros.

BANKINTER. Crédito Ordinario: 5182,96 euros.

EUROCAR. Crédito Ordinario: 5.001,62 euros.

Respecto de las deudas exoneradas provisionalmente ninguno de los acreedores referenciados podrá realizar reclamación alguna por principal o intereses contra doña Ana María Toribio Martínez y don Antonio Camacho García del Moral salvo que concurrieran alguna de las causas legales de revocación del beneficio previstas en el artículo 178 bis 7 en los plazos previstos en dicho precepto y así se declare.

Sevilla, 25 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190016027-1